

DECRETO N° 083/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2878/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Art. 13ª inc. a) de la Ordenanza municipal N° 2103/08 (Juzgado de Faltas)

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2509/13 sancionada por Resolución N° 2878/13 de fecha 4 de junio de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL